



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 903

DALCAHUE, 25 de Marzo de 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **MARCELO PÉREZ VIDAL, RUT:** por la cantidad de **\$90.000.-** (Noventa mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación y arriendo de local para los usuarios asistentes a la 3° Mesa de Coordinación del Control Social del Programa Prodesal, actividad a desarrollarse el día 28 de Marzo del presente a partir de las 9:30 hrs.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140566 Prodesal Modulo II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa